



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 16 de marzo de 2015

NÚM. 39

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre los alimentos de los comedores escolares. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre la subvención a diversas ONG correspondiente al compromiso adquirido entre el Gobierno de Navarra y la Caixa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre los incumplimientos por parte de los empleados de la administración de las instrucciones aprobadas por el Gobierno de Navarra para garantizar el buen uso de bienes y espacios públicos y las medidas aplicadas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre la devolución del denominado “céntimo sanitario”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre el Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre la deshomologación y descatalogación definitiva de los ochocientos kilómetros de Red de Senderos GR y GRT ubicados en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el Consejo de Diálogo Social. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el daño cerebral adquirido. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre las actuaciones que considera necesario el Gobierno adoptar en cada uno de los centros concertados en coherencia con la nueva estrategia de conciertos del SNS-O. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre los objetivos e iniciativas de la Presidenta del Gobierno de Navarra en el Comité de las Regiones de la Unión Europea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre el diseño de algún plan específico de turismo para poder conocer “in situ” el resultado de los trabajos de restauración del claustro de la catedral de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre el cumplimiento de los artículos 11 y 12 de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).

- Pregunta sobre las bajas por faltar a la cita que se han aplicado en las listas de espera del Registro General de Pacientes en los años 2012, 2013 y 2014. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre la devolución a los contribuyentes navarros de 70,3 millones de euros del IRPF. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre el cierre de los calendarios de los distintos servicios en Atención Especializada. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre la final del Campeonato de Pelota del Cuatro y Medio celebrada el día 14 de diciembre en Bilbao. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre los alimentos de los comedores escolares**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso sobre los alimentos de los comedores escolares, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 129 de 21 de noviembre de 2014.

Pamplona, 18 de diciembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, solicitando "Con respecto de la comida que se sirve en los comedores escolares en este curso 2014-2015, ¿se ha marcado algún criterio especial a los centros o a las empresas que prestan dicho servicio, acerca del modo de preparar los alimentos, la cantidad, o, por ejemplo, la introducción de determinados alimentos? En caso afirmativo, ¿Cuáles son, en concreto?" (8-14-PES-00222), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En los pliegos de contratación de los servicios de comedor escolar licitados por el Departamento de Educación se incluyen los siguientes criterios:

– La empresa adjudicataria deberá atenerse en su servicio al porcentaje de aportes nutritivos mínimos diarios fijados por las autoridades sanitarias.

– Será objetivo prioritario del menú escolar fomentar el consumo de una dieta equilibrada mediante la variedad de alimentos, preparaciones y texturas, promoviendo la inclusión de determinados alimentos, como legumbres, pescado, frutas y

verduras, que suelen ser de difícil incorporación en la alimentación de los niños.

– Los procedimientos de preparación de los alimentos deberán salvaguardar el valor nutricional de los productos.

– Las dietas que un servicio médico pueda eventualmente prescribir, serán atendidas por la empresa adjudicataria sin alterar el precio fijado para las plazas con carácter general. De igual manera serán atendidas las dietas de comensales alérgicos comprendidas en los grupos que a continuación se detallan:

– Grupo no frutas.

– Grupo no frutas salvo cítricos.

– Grupo no huevo.

– Grupo no lácteos.

– Grupo no huevo ni lácteos.

– Grupo no leguminosas (se suprimirán todas las leguminosas incluidas la Soja, guisantes, habas, judía verde, cacahuete y cacao).

– Grupo no leguminosas parcial (pueden comer soja, guisantes, habas, judía verde y cacahuetes).

– Grupo no frutos secos (no pueden comer ningún fruto seco, incluido el cacahuete).

– Grupo no pescado ni marisco.

– Multigrupo restrictivo no huevo, no lácteos, no pescado, no marisco, no frutos secos, no leguminosas total y no frutas

Por otro lado, según información facilitada por la Sección de Formación y Calidad, el Departamento de Educación, en colaboración con el Instituto Navarro de Salud Pública, llevan anualmente a cabo en los centros las siguientes acciones:

– Distribución a los centros educativos del folleto "Vuelta al cole con salud" dirigido al centro

y a las familias, que contiene criterios sobre alimentación saludable.

– Cursos de formación del profesorado sobre alimentación, salud y ejercicio físico.

– Promoción de la campaña de distribución y fomento del consumo de fruta y verdura.

– Asesoramiento a los centros educativos sobre acciones para el fomento de una alimenta-

ción correcta: desayunos saludables, almuerzos saludables, etc.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de diciembre de 2014

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

Pregunta sobre la subvención a diversas ONG correspondiente al compromiso adquirido entre el Gobierno de Navarra y la Caixa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazcano sobre la subvención a diversas ONG correspondiente al compromiso adquirido entre el Gobierno de Navarra y la Caixa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 133 de 28 de noviembre de 2014.

Pamplona, 18 de diciembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazcano, perteneciente al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, que solicita información en relación con “Subvenciones correspondientes al compromiso adquirido entre el Gobierno de Navarra y la Caixa” (8-14 PES-00235) tengo el honor de informarle lo siguiente:

• 1. ¿Van a recibir SARE y Comisión Anti-Sida dicha subvención antes de que finalice el presente año y se va a renovar dicho acuerdo para el año 2015?

• Según nos han comunicado desde la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions “la Caixa” tanto SARE como la Comisión Anti-Sida van a percibir el ingreso de la financiación solicitada por el Departamento de Salud con anterioridad a fin de año.

El Departamento de Salud tiene la voluntad de volver, en 2015, a firmar un Convenio con la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona y con la Fundación Caja Navarra para que proyectos importantes desde el ámbito sanitario obtengan financiación correspondiente a la denominada “Obra social” de estas instituciones.

2. ¿Cuántas Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro están sujetas al mismo acuerdo entre el Gobierno de Navarra y la Caixa? Se solicita el nombre de cada una de ellas así como la cantidad que tenían que recibir cada una de ellas así como la situación a día de hoy.

El Departamento de Salud firmó un Convenio de Colaboración, el 26 de septiembre de 2014, con la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, la Fundación Bancaria Caja Navarra y Caixabank para la financiación por parte de estas entidades, con cargo a su Obra Social, de los siguientes proyectos en el ámbito de la Salud:

– “Captación y Fidelización de donantes de sangre en Navarra para que la que la red sanitaria de Navarra no sufra desabastecimientos: Asociación Navarra de Donantes de Sangre de Navarra.” Se solicitaron 60.000 euros destinados a ADONA.

– “Apoyo a enfermos de cáncer y sus familiares: Asociación Española de Lucha Contra el Cáncer.” Se solicitaron 13.500 euros destinados a la AECC.

– “Asociación de apoyo y ayuda en la prevención, detección y control de la enfermedad del VIH/SIDA” Se solicitaron 150.000 euros que, aplicando el criterio de distribución de la convocatoria

de ayudas del Departamento, iban destinados a Comisión Anti-Sida, 39.482 euros; Hegoak, 13.764 euros; Aldezar, 1.550 euros; Sare, 35.920 euros; Hogar Zoe, 55.794 euros; Junta del Valle del Roncal, 178 euros; Abiatze, 2.455 euros y Médicos del Mundo, 857 euros.

– “Programa de Minorías Étnicas”: Se solicitaron 23.000 euros que, aplicando el criterio de distribución de la convocatoria de ayudas del Departamento, iban destinados a Gaz Kalo, euros y La Majari, euros.

– “Campaña de Prevención del Cáncer de Colon”: se solicitaron 50.000 euros. Una parte de estos euros se ha destinado a sufragar una campaña publicitaria por la que se abonaba a la Fundación Osasuna 10.000 euros y a GAPs 15.000 euros.

– “Tratamiento mediante el método Petö a menores con parálisis cerebral y enfermedades neurológicas afines”: Se solicitaron 130.000 euros.

– “Promoción y fomento de la investigación sanitaria.” Se solicitaron 10.000 euros para apoyo a la Fundación Miguel Servet.

La situación a día de hoy es la siguiente: según nos ha informado la Fundación Bancaria Caixa d'Éstalvis i Pensions de Barcelona antes de final de año obtendrán el pago las siguientes entidades: ADONA, AECC, Comisión Anti-Sida, Hogar Zoe, Abiatze, SARE, Gaz Kalo, La Majari, Fundación Osasuna, GAPs y Fundación Miguel Servet.

El pago se realizará a comienzos de 2015 por faltar parte de la documentación necesaria de las siguientes entidades: Hegoak, Junta del Valle de Roncal y Aldezar.

El pago se realizará a comienzos de 2015 por no haberse presentado todavía la solicitud de abono en el caso de las ayudas al Petö, dado que el ejercicio se suele cerrar con el año natural y los 25.000 euros restantes de la Campaña de Prevención del Cáncer de Colón porque todavía no se han cerrado las últimas facturas de estas actuaciones.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 2014

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

Pregunta sobre los incumplimientos por parte de los empleados de la administración de las instrucciones aprobadas por el Gobierno de Navarra para garantizar el buen uso de bienes y espacios públicos y las medidas aplicadas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz sobre los incumplimientos por parte de los empleados de la administración de las instrucciones aprobadas por el Gobierno de Navarra para garantizar el buen uso de bienes y espacios públicos y las medidas aplicadas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 133 de 28 de noviembre de 2014.

Pamplona, 23 de diciembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz, adscrito al Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Navarra, para su respuesta por escrito, sobre incumplimientos de las instrucciones aprobadas en Consejo de Gobierno, celebrado el 31 de octubre de 2012, para el buen uso de los bienes y espacios públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos, y medidas aplicadas como consecuencia de la detección de los mismos, pasa a manifestar lo siguiente:

El acuerdo en su punto 3º señala que “los responsables de las diferentes unidades administrati-

vas velarán por el cumplimiento de las instrucciones recogidas en este acuerdo.”

Así pues, el conocimiento de las posibles actuaciones que hayan podido realizarse, no se encuentra en modo alguno centralizado al corresponder a cada responsable de unidad su exigencia.

En todo caso, le traslado que no resultan notorias actuaciones al respecto, entendiendo que por que no se hayan considerado hechos de especial gravedad o que hubieran podido perjudicar el servicio efectivo a los ciudadanos.

Por tanto es de estimar que respecto de conductas menores, habrá prevalecido la extensión del derecho a la libertad de expresión y del ejercicio de la libertad sindical frente a otras consideraciones más restrictivas o limitadoras de la utilización de los recursos y los espacios públicos, sin

perjuicio de la vigencia de las instrucciones para el buen uso por los empleados públicos de los bienes y espacios públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobadas por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 31 de octubre de 2012, así como del ordenamiento regulador del régimen disciplinario de aquellos.

Por tanto, no resultan conocidos expediente informativo o disciplinario alguno en relación a lo solicitado.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 23 de diciembre de 2014

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
F. Javier Morrás Iturmendi

Pregunta sobre la devolución del denominado “céntimo sanitario”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la devolución del denominado “céntimo sanitario”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 133 de 28 de noviembre de 2014.

Pamplona, 23 de diciembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por D. Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, registrada con el número de entrada 3223, de 20 de noviembre de 2014 (8-14/PES-0236), relativa a diversas cuestiones de la devolución a realizar por el denominado “céntimo sanitario”, en realidad Impuesto sobre Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos, tiene el honor de informar lo siguiente:

Respecto a la primera cuestión relativa a las implicaciones de las decisiones del Gobierno

español en las previsiones de reintegración por parte del Gobierno de Navarra, señalar que dichas decisiones no tienen afectación alguna respecto a dichas previsiones de reintegración. El importe previsto de devolución no se ha visto modificado como consecuencia de las mismas, de manera que, con la información que se tiene en el presente momento, el importe total previsto para dicha devolución asciende a 20 millones de euros.

Respecto a la segunda cuestión se ha de señalar lo siguiente:

1º.- Las especiales y concretas características del proceso de ejecución de la sentencia del TJUE de 27 de febrero de 2014, en el asunto C82/12, hacen que sea muy difícil, incluso tras el tiempo transcurrido desde la misma, hacer una estimación precisa de la cantidad solicitada por los contribuyentes que se entienden afectados por ella.

En ese sentido cabe señalar como principales obstáculos para esa evaluación:

a) El número de personas con derecho a devolución, que alcanza a todo aquel contribuyente que esté en disposición de poder demostrar que soportó el mencionado tributo en los años no prescritos, a los efectos de obtener la devolución del ingreso indebido, que en este momento superan las 16.000 solicitudes.

b) El detalle con el que se ha de justificar ese derecho a la devolución, que necesariamente hace descender a detallar cada factura de cada suministro, lo que multiplica grandemente el número de registros en cada solicitud de devolución efectuada. En total se han cargado en el sistema informático más de 700.000 datos de consumo.

c) A esos datos ya cargados en el sistema informático habría que añadir un número muy alto de expedientes presentados en papel, posibilidad esta que no puede negarse a un público como el de los beneficiarios de este proceso, pero que aporta enorme trabajo de gestión a la Sección de Impuestos Especiales y otros Tributos encargada de su tramitación. Ahora mismo existen más de 6.000 expedientes de este tipo (presentados en papel) que deben procesarse y que en algunos casos resultarán duplicados con la información que ya consta grabada según lo dicho en los párrafos anteriores.

2º.- Por todo lo anterior, los datos y previsiones estimados de importe a devolver no pueden ser, en el momento actual, sino aproximaciones.

Una de las primeras aproximaciones que se realizó fue tomar la cifra de recaudación global de los años 2010 a 2012 (principales periodos afectados) y aplicarles el 50% como tasa de posibles reclamaciones. Este porcentaje era el que barajó en un primer momento la AEAT dentro de su ámbito. Esa operación arroja un importe de 38 millones de euros.

2º.- No obstante, posteriores cálculos más precisos que han sido manejados, a la vista de los expedientes que van entrando, hacen pensar que esa cantidad ha de ser sensiblemente menor, en torno a los 20 millones de euros. En cualquier caso se trata aún de previsiones poco fiables hasta que no se consiga una mayor tasa, no sólo de grabación de las solicitudes en el sistema informático, sino de revisión de las mismas, dado que pueden incluir errores, duplicidades, faltas de justificación, etc.

3º.- Otra circunstancia que afectaría a la disminución del volumen de las cantidades a devolver (y que todavía no se puede calcular de manera fiable) es la aplicación de la tributación mínima establecida por la Directiva 2003/96/CE, que haría que buena parte de las cuotas a devolver solicitadas por el consumo de gasóleo de 2012 no puedan atenderse por vulnerar esa norma europea. Efectivamente, con arreglo a esa Directiva, solo habría que devolver las cantidades que superasen el nivel mínimo de tributación exigido por el artículo 4.1 de la aludida Directiva 2003/96/CE. Esta es una cuestión cuya aplicación práctica está aún

siendo objeto de estudio por parte de la AEAT y también por parte de la HTN.

A este respecto conviene precisar que la Comisión Europea, con fecha 29 de agosto de 2014, ha contestado al Representante Permanente de España ante la Unión Europea que “la obligación de devolución de las cantidades recaudadas a través del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos no alcanzaría la totalidad de las cantidades ingresadas sino sólo a aquellas que superen el nivel mínimo de impuestos especiales prescrito por la normativa de la UE”

4º.- La AEAT ha decidido cambiar el criterio a aplicar en el cálculo de los importes a devolver, no aplicando la precitada Directiva 2003/96 CE y, en consecuencia, no minorar los importes a devolver por dicho concepto.

5º.- Como no puede ser de otra manera, ya que la normativa a aplicar en Navarra en materia de exacción del IVMDH debe ser la misma que la estatal según lo dispuesto en el Convenio Económico, la Comunidad Foral de Navarra debe aplicar idéntico criterio en orden a la devolución del Impuesto.

6º.- El calendario de abono de estos ingresos indebidos sería aproximadamente el siguiente:

a) A lo largo de los meses de noviembre y diciembre del año 2014 se procedería a devolver las cantidades resultantes de los expedientes de devolución comprobados hasta esas fechas. No se puede hacer en este momento una previsión fiable del importe de esas cantidades.

b) A lo largo del año 2015 se devolverían, en función de las comprobaciones de los expedientes que se vayan realizando, las restantes cantidades.

c) Respecto a las solicitudes manuales, la devolución correspondiente a las mismas se realizará a medida que su grabación en los sistemas informáticos y su comprobación se vaya realizando por los órganos competentes.

Por último, en relación a la tercera cuestión indicar que el día 27 de noviembre se ha procedido a la devolución de un importe de 926.752 euros a 217 contribuyentes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de diciembre de 2014

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre el Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Aranoa Astigarraga sobre el Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 133 de 28 de noviembre de 2014.

Pamplona, 23 de diciembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Miren Aranoa Astigarraga, adscrita al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, (8-14/PES-00233), sobre:

“El 4 de diciembre de 2007 la Comisión Europea aprobó el Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013 con un gasto público total de 502.345.319 euros.

1.- ¿A cuánto asciende el gasto total ejecutado en la comunidad Foral de Navarra dentro del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013 en el año 2013?

2.- Del gasto realizado en el año 2013, ¿cuál ha sido el gasto ejecutado por el Gobierno de Navarra y cuánto por la Unión Europea a través del FEADER?

3.- De los gastos realizados en el año 2013, y desglosados por cantidades totales destinadas, tanto por el Gobierno de Navarra como por la Unión europea para cada eje:

a) ¿Cuál es la cantidad de dinero destinado al Eje 1, competitividad del sector agrario?

b) ¿Cuál la destinada al Eje 2 del FEADER, desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente?

c) ¿Cuál es la cantidad de dinero destinado al Eje 3?

d) ¿Cuál es la cantidad de dinero destinado al Eje4, Leader?”

Se adjunta cuadro en formato Excel, con la información solicitada en la pregunta.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 22 de diciembre de 2014

El Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Javier Esparza Abaurrea

GASTO PÚBLICO EJECUTADO EN EL PDR 2007-2013

| Medidas | Año 2013 | | |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------------------|
| | Gasto público (euros) | FEADER (euros) | Gobierno de Navarra (euros) |
| Instalación de jóvenes agricultores | -200.468,36 | -47.221,84 | -153.246,52 |
| Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrarios | -1.079,45 | -539,73 | -539,72 |
| Servicios de asesoramiento a las explotaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Implantación de servicios de asesoramiento a las explotaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Modernización de explotaciones agrarias | 9.713.665,01 | 4.912.159,23 | 4.801.505,78 |
| Mejora del valor económico de los bosques | -436,98 | -218,49 | -218,49 |
| Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales | 4.523.571,86 | 2.280.878,95 | 2.242.692,91 |
| Mejora y desarrollo de infraestructuras, incluidos nuevos retos | 1.008.227,22 | 597.991,96 | 410.235,26 |
| Total Eje 1 | 15.043.479,30 | 7.743.050,08 | 7.300.429,22 |
| Indemnizaciones compensatorias en zonas de montaña | 3.150.886,94 | 1.732.988,57 | 1.417.898,37 |
| Indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorecidas | 675.759,39 | 371.667,87 | 304.091,52 |
| Ayudas Natura 2000 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ayudas agroambientales | 1.595.908,95 | 877.746,91 | 718.162,04 |
| Primera forestación de tierras agrícolas | 745.467,20 | 410.006,32 | 335.460,88 |
| Recuperación del potencial forestal y acciones preventivas | 45.979,46 | 25.288,70 | 20.690,76 |
| Ayudas a inversiones forestales no productivas | 1.168.699,39 | 642.784,65 | 525.914,74 |
| Total Eje 2 | 7.382.701,33 | 4.060.483,02 | 3.322.218,31 |
| Diversificación hacia actividades no agrarias | 213.829,34 | 106.914,67 | 106.914,67 |
| Creación y desarrollo de microempresas agroalimentarias | 231.083,38 | 115.541,69 | 115.541,69 |
| Conservación y mejora del patrimonio rural | 268.688,44 | 134.344,24 | 134.344,20 |
| Total Eje 3 | 713.601,16 | 356.800,60 | 356.800,56 |
| Estrategias de desarrollo local sobre competitividad | 162.305,11 | 89.267,82 | 73.037,29 |
| Estrategias de desarrollo local sobre medio ambiente y entorno rural | 412.438,49 | 226.841,17 | 185.597,32 |
| Estrategias de desarrollo local sobre calidad de vida y diversificación | 2.672.718,23 | 1.469.995,04 | 1.202.723,19 |
| Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL | 222.048,93 | 122.126,91 | 99.922,02 |
| Funcionamiento, adquisición de competencias, promoción | 607.772,73 | 334.275,01 | 273.497,72 |
| Total Eje 4 | 4.077.283,49 | 2.242.505,95 | 1.834.777,54 |
| Total | 27.217.065,28 | 14.402.839,65 | 12.814.225,63 |

GASTO PÚBLICO EJECUTADO EN EL PDR 2007-2013

| Medidas | Acumulado 2007-2013 | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| | Gasto público (euros) | FEADER (euros) | Gobierno de Navarra (euros) |
| Instalación de jóvenes agricultores | 12.666.292,30 | 3.607.441,80 | 9.058.850,51 |
| Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrarios | 7.299.081,29 | 2.105.356,33 | 5.193.724,96 |
| Servicios de asesoramiento a las explotaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Implantación de servicios de asesoramiento a las explotaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Modernización de explotaciones agrarias | 84.059.336,12 | 25.911.446,72 | 58.147.889,40 |
| Mejora del valor económico de los bosques | 843.921,50 | 219.376,59 | 624.544,91 |
| Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales | 36.407.718,99 | 12.087.239,68 | 24.320.479,31 |
| Mejora y desarrollo de infraestructuras, incluidos nuevos retos | 52.548.950,99 | 19.677.073,58 | 32.871.877,41 |
| Total Eje 1 | 193.825.301,19 | 63.607.934,70 | 130.217.366,50 |
| Indemnizaciones compensatorias en zonas de montaña | 19.867.592,51 | 10.927.147,89 | 8.940.444,62 |
| Indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorecidas | 4.893.208,37 | 2.691.250,22 | 2.201.958,15 |
| Ayudas Natura 2000 | 744.016,42 | 409.208,72 | 334.807,70 |
| Ayudas agroambientales | 18.509.600,52 | 10.180.262,81 | 8.329.337,71 |
| Primera forestación de tierras agrícolas | 5.588.560,80 | 3.073.699,92 | 2.514.860,88 |
| Recuperación del potencial forestal y acciones preventivas | 2.472.263,56 | 1.359.744,87 | 1.112.518,69 |
| Ayudas a inversiones forestales no productivas | 13.561.936,60 | 7.459.065,21 | 6.102.871,39 |
| Total Eje 2 | 65.637.178,77 | 36.100.379,64 | 29.536.799,13 |
| Diversificación hacia actividades no agrarias | 1.764.820,52 | 882.410,26 | 882.410,26 |
| Creación y desarrollo de microempresas agroalimentarias | 1.168.910,06 | 584.455,03 | 584.455,03 |
| Conservación y mejora del patrimonio rural | 4.995.055,67 | 2.497.527,67 | 2.497.528,00 |
| Total Eje 3 | 7.928.786,25 | 3.964.392,96 | 3.964.393,29 |
| Estrategias de desarrollo local sobre competitividad | 1.036.332,51 | 569.982,90 | 466.349,61 |
| Estrategias de desarrollo local sobre medio ambiente y entorno rural | 1.181.800,64 | 649.990,34 | 531.810,30 |
| Estrategias de desarrollo local sobre calidad de vida y diversificación | 7.058.932,15 | 3.882.412,63 | 3.176.519,52 |
| Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL | 396.375,57 | 218.006,57 | 178.369,00 |
| Funcionamiento, adquisición de competencias, promoción | 2.167.266,02 | 1.191.996,29 | 975.269,73 |
| Total Eje 4 | 11.840.706,89 | 6.512.388,73 | 5.328.318,16 |
| Total | 279.231.973,10 | 110.185.096,03 | 169.046.877,08 |

Pregunta sobre la deshomologación y descatalogación definitiva de los ochocientos kilómetros de Red de Senderos GR y GRT ubicados en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola sobre la deshomologación y descatalogación definitiva de los ochocientos kilómetros de Red de Senderos GR y GRT ubicados en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 133 de 28 de noviembre de 2014.

Pamplona, 23 de diciembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Sociales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola, no adscrito, en la que solicita información sobre la deshomologación y descatalogación definitiva de los 800 kilómetros de Red de Senderos GR y GRT ubicados en Navarra (8-14/PES- 00237), tiene el honor de informar lo siguiente:

1. En la presente legislatura se ha ejecutado una concesión de ayuda por valor de 80.000 euros.

IMPORTES ABONADOS ANTERIORMENTE.

| FEDERACIÓN | IMPORTES ABONADOS POR EL INDJ POR LA RECUPERACIÓN, MARCAJE Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS DE MONTAÑA | | | |
|------------------------|---|-----------|------------|------------|
| | 2011 | 2010 | 2009 | 2008 |
| FNDME (Montaña) | 78.606,87 * | 80.000,00 | 140.492,00 | 119.063,00 |

*NOTA: 1.393,13 aplazados a 2012 y ya abonados.

2. Del resto de cuestiones, cabe señalar que a lo largo de estos días se está procediendo a la tramitación de una ayuda extraordinaria a favor de la FNDME para tratar de colaborar en el mantenimiento de los Senderos deportivos de nuestra Comunidad.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 23 de diciembre de 2014

El Consejero de Políticas Sociales: Íñigo Alli Martínez

Pregunta sobre el Consejo de Diálogo Social

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba sobre el Consejo de Diálogo Social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 129 de 21 de noviembre de 2014.

Pamplona, 29 de diciembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por Dña. Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Popular, registrada con el número de entrada 3492, de 18 de diciembre de 2014 (PES-0221), solicitando los datos económicos del Consejo de Diálogo Social, tiene el honor de informar lo siguiente:

El pasado 18 de diciembre, quedó constituido el Consejo del Diálogo Social de Navarra, un

órgano tripartito de encuentro, participación y negociación institucional entre los agentes económicos y sociales más representativos y la Administración de la Comunidad Foral.

Como bien conoce, la Ley aprobada en el Parlamento de Navarra el pasado 6 de noviembre sobre el Consejo del Diálogo Social establece una consignación presupuestaria como subvención nominativa, que para 2015 queda establecida en 900.000 euros. Este presupuesto tiene como finalidad sufragar la actividad institucional desarrollada por las organizaciones empresariales y sindicales en el seno del Consejo de Diálogo Social y otros órganos institucionales.

En este sentido, para hacer efectiva la financiación del Consejo, se trasladarán al Parlamento las modificaciones presupuestarias necesarias para su aprobación.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de diciembre de 2014

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre el daño cerebral adquirido

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba sobre el daño cerebral adquirido, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 136 de 9 de diciembre de 2014.

Pamplona, 29 de diciembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada

por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra que solicita información en relación al daño cerebral adquirido (8-14PES-00239) tengo el honor de informarle lo siguiente:

Cuántos casos de niños o niñas entre 0 y 16 años están en la actualidad diagnosticados de daño cerebral adquirido?

No existe un registro específico de niños con daño cerebral adquirido, por lo tanto los datos proporcionados son estimaciones bastante realistas elaboradas mediante el cruce de varias bases de datos.

Definiendo como daño cerebral adquirido en niños los traumatismos craneoencefálicos, los

ictus postneonatales, las secuelas de infecciones y de tumores (según los expertos se descarta la parálisis cerebral pre y perinatal) el número estimado de niños que cumplen estos criterios sería de 15-20 (1.5-3% de los controlados en las consultas de neuropediatría).

Con qué recursos se cuenta en la actualidad para atenderlos una vez que pasa el denominado período crítico?

En el Complejo Hospitalario de Navarra utilizamos los mismos recursos para tratar a cualquier niño con problemas neurológicos y/o con necesidades de rehabilitación sea cual sea su patología. En estos momentos contamos con cuatro neuropediatras que atienden a todos los niños con problemas neurológicos de toda Navarra y a dos médicos rehabilitadores que dedican el 100% de su actividad a la atención de la rehabilitación infantil en Pamplona. Contamos también con tres fisioterapeutas a jornada completa y uno a media jornada dedicados a esta misma labor.

Respecto a infraestructuras se dispone de un gimnasio equipado con mesa de tratamiento, paralelas, escaleras, rampas, balones de Bobath y material rehabilitador infantil.

La Rehabilitación infantil que se atiende en el Complejo Hospitalario de Navarra es hasta los 3 años y básicamente consiste en estimulación y/o fisioterapia, para todos los niños con daño cerebral. No hay distinción en el origen de la causa por la que precisan Rehabilitación y por tanto no hay datos recogidos de forma específica para determi-

nar el número de niños atendidos por motivos adquiridos o congénitos

A partir de los 3 años y hasta los 21, hay un acuerdo entre los Departamentos de Educación y Salud, por el cual, si precisan continuar tratamiento, es realizado en el Centro de Atención temprana por parte de fisioterapeutas contratadas por Educación y en los mismos centros escolares, para promover la integración y evitar ausencias en la escolarización. Estos profesionales se ajustan al calendario laboral establecido, por lo que dejan de atender en verano y período vacacional. Las indicaciones de férulas y ortesis las realizan los médicos rehabilitadores infantiles del SNS-O.

Los casos con complicaciones conductuales son atendidos en los Centros de Salud Mental, la mayoría de ellos en el Centro de Salud Mental Infanto-Juvenil.

Los casos muy excepcionales de daño medular son trasladados al Centro de paraplégicos de Toledo.

Por otro lado, el Departamento de Salud concede una subvención para familias con niños con parálisis cerebral en tratamiento con el método Petö que en el año 2014 ha sido de 119.000 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de diciembre de 2014

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

Pregunta sobre las actuaciones que considera necesario el Gobierno adoptar en cada uno de los centros concertados en coherencia con la nueva estrategia de conciertos del SNS-O

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García sobre las actuaciones que considera necesario el Gobierno adoptar en cada uno de los centros concertados en coherencia con la nueva estrategia de conciertos del SNS-O, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 144 de 19 de diciembre de 2014.

Pamplona, 16 de enero de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por los Parlamentarios Forales Ilmos. Srs. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García, Parlamentarios no adscritos, que solicitan "Qué actuaciones concretas va a adoptar el Departamento de Salud en coherencia con la estrategia de conciertos del SNS-O, a partir del 1 de enero de 2015"(8-14/PES-00255) tiene el honor de remitirle la siguiente información:

La redacción del plan de conciertos del SNS-O se realizó en el año 2012 y desde entonces se realiza un trabajo continuo de adaptación de las estrategias y actuaciones en relación a los conciertos y se han ido implantando las medidas del Plan conforme al calendario que se realizó en ese momento. Por tanto, la información que aquí se presenta son las medidas más relevantes que se iniciarán o ejecutarán a lo largo de 2015, si bien algunas de ellas se iniciaron antes del 1 de enero.

El Plan de Conciertos del SNS-O estableció unos principios que debían regir la formalización y renovación de los conciertos con centros privados:

– Criterios de concertación.

Se definieron como criterios básicos de concertación la eficacia, la eficiencia y el desarrollo económico y social de Navarra.

– Planificación

La concertación debe responder a la planificación sanitaria del Departamento y del SNS-O y a

los objetivos y capacidad de resolución con recursos propios y concertados, así como a la previsión de ampliación o apertura de nuevas instalaciones propias.

– Mejora de la eficiencia de los conciertos

La mejora de la eficiencia de los conciertos, además de por la planificación de la actividad, pasa por:

– La mejora del control de gestión y de la garantía de calidad de los servicios prestados.

– Coordinación de los centros con la red pública.

– Establecimiento de una política de fijación de precios.

– Marco jurídico

Adecuación de los conciertos establecidos a la Ley Foral de Contratos Públicos y fomento de la concurrencia en la licitación de aquellas actividades o bloques de actividades que pueden ser prestadas por más de un centro en Navarra.

Sobre estos principios, las actuaciones o medidas destacables se presentan en algunos casos por centro concertado, y en otros por actividad concertada.

Hospital San Juan de Dios

El concierto con San Juan de Dios ha sido prorrogado para el año 2015, y las medidas fundamentales para este año son:

– Mejora del seguimiento de actividad de hospitalización de media estancia y atención de cuidados paliativos.

– Incorporación progresiva del plan de cuidados paliativos para pacientes no oncológicos.

– Trabajar conjuntamente con el centro en un aprovechamiento más eficiente de los quirófanos.

– Sentar las bases del nuevo concierto a formalizar en 2016, incluyendo la revisión de precios de concertación.

Clínica Universidad de Navarra

El concierto suscrito con la CUN venció el pasado 31 de diciembre, y por Acuerdo de Gobierno de 29 de diciembre de 2014, se autoriza al

SNS-O la celebración del nuevo acuerdo marco con dicho centro para la prestación de asistencia sanitaria:

- Trasplantes y seguimiento de atención de pacientes trasplantados.
- Seguimiento de pacientes derivados con anterioridad y que por su patología no es posible su internalización.
- Procedimientos diagnósticos y terapéuticos con los que no cuenta el SNS-O.
- Patologías complejas.
- Otras situaciones puntuales por falta de recursos propios.

La principal actuación para las primeras semanas de 2015 es la formalización del nuevo acuerdo marco, centrando la atención en el establecimiento de nuevos cauces de control y seguimiento de la actividad, en mejorar los cauces para compartir la información clínica, y en la revisión de precios.

Clínica Arcángel San Miguel

El SNS-O mantenía con la Clínica San Miguel un concierto de asistencia para pacientes de geriatría. Este concierto no ha sido renovado y desde el 1 de enero de 2015 la actividad es prestada de manera íntegra con recursos propios del SNS-O.

Clínica Josefina Arregui. Fundación ARFE-Felipe Lecea

El 31 de diciembre de 2014 venció el concierto suscrito con el centro para la atención asistencial sanitaria psicogeriátrica en régimen de hospitalización, para estancias de corta duración. Por Acuerdo de Gobierno de 17 de diciembre de 2014 se autoriza al SNS-O la celebración de un nuevo acuerdo marco con el centro, cuyo expediente ya se ha iniciado.

Las dos principales actuaciones para este 2015 son:

- Adecuación del precio de concertación al gasto farmacéutico derivado de la asistencia prestada. Se aumenta en 4€ el precio por estancia, respondiendo así a la petición justificada del centro.
- Facilitar el acceso de los profesionales del centro a la historia clínica del SNS-O.

Evaluación y rehabilitación neuropsicológicas del paciente con daño cerebral adquirido

El SNS-O ha mantenido un contrato con la Fundación Argibide, cuyo objeto es el apoyo a la

evaluación, tratamiento y rehabilitación neuropsicológicas de los pacientes atendidos en el Complejo Hospitalario de Navarra (CHN) por los Servicios de Rehabilitación y Neurología, conforme con las siguientes modalidades:

1. Apoyo a la evaluación y rehabilitación del paciente con daño cerebral adquirido, en el Servicio de Rehabilitación del CHN-D (Clínica Ubarmin). Bajo la dirección del Servicio de Rehabilitación.
2. Interconsultas a los pacientes ingresados en el CHN-D (Clínica Ubarmin), por solicitud de los médicos que presten sus servicios en ese centro. Bajo la dirección del Servicio de Rehabilitación.
3. Evaluación Neuropsicológica e intervención terapéutica en el CHN-A y B, y Centro de Consultas Externas "Príncipe de Viana, bajo la dirección del Servicio de Neurología.

Toda vez que los Servicios de Rehabilitación y Neurología del Complejo Hospitalario de Navarra informan de la persistencia de la necesidad, que realizado el análisis de costes se estima más eficiente la concertación con un centro externo, y que existen en el mercado más de un posible prestador de estos servicios, el SNS-O se encuentra actualmente en proceso de licitación del contrato de asistencia técnica, que en próximas fechas se publicará en el Portal de Contratación de Navarra.

Además de la propia licitación, el cambio principal de este contrato está en que anteriormente no se detallaban los servicios que se contrataban, ni se establecían determinadas condiciones que ahora se exigen, necesarias para el buen funcionamiento del servicio, como son la cobertura de ausencias por formación, la cobertura de bajas por enfermedad y la cobertura parcial de vacaciones. También se exige ahora la compra de material fungible y test de evaluación por el adjudicatario. Por esta razón, el precio de licitación pasa de 263.000 a 273.000 euros al año.

Acuerdo Marco para la derivación de pruebas, consultas e intervenciones quirúrgicas por gestión de listas de espera

Este acuerdo marco se formalizó en 2014, adecuando a la normativa vigente las derivaciones que se realizaban anteriormente por lista de espera en el marco de otros conciertos suscritos.

Para el año 2015 el acuerdo ha sido prorrogado con la misma dotación económica (2,4M€), y lo más destacable es que la planificación del conjunto del año se realizó a finales de 2014, si bien cuatrimestralmente está planificada una revisión de

dicha planificación, para atender a posibles situaciones no previstas de antemano.

Ecografías de Atención Primaria

La derivación de ecografías de Atención Primaria se realizaba al Hospital San Juan de Dios, en virtud del concierto anterior. Dado que esta actividad puede ser prestada por más de un centro en Navarra, se inició el expediente de licitación pública, que se publicará en el Portal de Contratación de Navarra en próximas fechas.

Esta licitación permitirá la posibilidad de multi-proveedor, y es previsible una mayor adecuación del precio final a los precios actuales de mercado.

Resonancias Magnéticas

Actualmente, y tras Acuerdo de Gobierno de 23 de diciembre de 2014, el SNS-O se encuentra en el proceso de licitación de un nuevo contrato de asistencia para la realización de Resonancias Magnéticas para las Áreas de Salud de Pamplona, Estella y Tudela.

Para una mejor gestión del servicio, se creará un grupo de trabajo compuesto por Médicos Radiólogos del SNS-O y de las empresas contratadas, con un calendario obligatorio de reuniones para el adecuado seguimiento del contrato.

Por otro lado, se mejoran los indicadores de calidad y se establece un mejor cauce de relación entre la empresa o empresas adjudicatarias y las admisiones de los centros, incluyendo la obligación de compartir la historia clínica.

Terapias respiratorias

El SNS-O está en proceso de adjudicación (mesa de contratación) del nuevo contrato para la prestación de oxigenoterapia y otras terapias respiratorias domiciliarias.

Analizada la prestación del servicio en los últimos años, se ha establecido como objetivo fundamental que el nuevo contrato fomente el aumento de la adherencia al tratamiento. Así pues, y con la participación del Servicio de Neumología del CHN, se han incluido en el objeto de la prestación, las siguientes medidas:

- Consultas médicas y de enfermería para el control de pacientes.
- Plan de cuidados personal.
- Fisioterapia respiratoria.
- Formación a pacientes y cuidadores.

Por otro lado, se espera que la concurrencia competitiva conlleve también un menor gasto total en la partida.

Transporte Sanitario

En esta prestación hay dos actuaciones fundamentales en 2015:

- Elaboración del nuevo plan del transporte sanitario de Navarra.

Cuya fecha prevista de presentación pública es febrero, y que definirá el modelo de prestación del servicio para el transporte sanitario urgente y programado.

- Convocatoria de licitación de las zonas de Tudela y Sangüesa.

Debido a los problemas planteados por las empresas adjudicatarias para seguir prestando el servicio en las condiciones vigentes, y con el objetivo de garantizar el servicio de ambulancias en ambas zonas, se ha iniciado el expediente de contratación cuya adjudicación está prevista en el primer semestre del año.

Gestión asistencial del Centro de Salud Mental de Burlada (Sector I-B), del Hospital de Día I y del Hospital de Día Zuria

Se ha prorrogado el contrato de gestión asistencial para el año 2015 con:

- Fundación Argibide. Es la adjudicataria para el año 2015 del contrato de gestión asistencial de Centro de Salud Mental de Burlada, y de la gestión asistencia del Hospital de Día I.

- Asociación ACOAD, Servicios Asistenciales: NIF G31129497. Es la adjudicataria para el año 2015 de la gestión asistencial del Hospital de Día Zuria.

En estos conciertos, las actuaciones destacables son:

- Adaptación de los criterios de adjudicación del contrato al artículo 11 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, según su última modificación.

- Control de facturación y guardias mensuales por el Servicio de Gestión de Salud Mental.

- Integración plena en los sistemas de información del SNS-O desde 2014.

- Seguimiento de actividad de los centros integrada en el cuadro de mandos de la Dirección de Salud Mental.

- Pactos de gestión integrados con el resto de centros de la Red de Salud Mental de Navarra.

– La asistencia objeto de estos conciertos se incluye en 2015 en los procesos de evaluación de calidad percibida de la Dirección de Salud Mental, en sus dos modalidades: evaluación interservicios y evaluación de los usuarios.

Concierto con la Congregación Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús (Padre Menni)

Para la prestación de la asistencia sanitaria en régimen de hospitalización de media estancia, la prestación asistencial sanitaria en Residencia Asistida Psiquiátrica, en Residencia Psicogeriátrica y en Pisos tutelados, en sus centros Clínica Psiquiátrica “Padre Menni” de Pamplona, y Centro Hospitalario “Benito Menni” de Elizondo.

Se ha prorrogado este concierto para 2015, y las principales medidas son:

– En 2015 se van a integrar mensualmente los datos de actividad en el cuadro de mandos de la Dirección de Salud Mental.

– Se ha establecido un calendario de reuniones de seguimiento del concierto a varios niveles:

- Comisión de Seguimiento de los conciertos: dos anuales.
- Coordinación asistencial de la Unidad de Media Estancia con el Jefe de Servicio de hospitalización: mínimo 6 anuales.
- Comisión del Trastorno Mental Grave para coordinación con el Departamento de Políticas Sociales para el seguimiento de los conciertos sociosanitarios: mensualmente.

– La asistencia objeto de este concierto será incluida en la evaluación de calidad percibida interservicios de la Dirección de Salud Mental.

– Se prevé un incremento de 4 plazas en Pisos Tutelados para 2015.

Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Navarra para el tratamiento sustitutivo con opiáceos de personas dependientes de los mismos a través de las oficinas de farmacia

Mediante Resolución 1378/2014, de 2 de diciembre, de la Directora Gerente del SNS-O, se aprueba la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Navarra, el año 2015 y con posibilidad de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2018.

Los principales hitos para 2015 son:

– Revisión de precio del convenio de colaboración previo a su tramitación en 2014.

– Revisión de los documentos y procedimientos de coordinación con los Centros de la Red de salud Mental.

– Inclusión de la posibilidad de uso de metadona en comprimidos.

– Control de Facturación mensual por el Servicio de Gestión de Salud Mental.

Comunidades terapéuticas

Para el año 2015, y sin posibilidad de prórroga, se ha aprobado la suscripción de Acuerdo Marco para la asistencia en diferentes modalidades de trastornos adictivos con:

- Fundación Proyecto Hombre de Navarra
- Asociación Navarra para la Investigación, Prevención y Rehabilitación de las Toxicomanías (ANTOX).

• Ibarre Multzoa, S.A.L.

Las principales actuaciones en 2015 son:

– Implementación del procedimiento de derivación a las Comunidades Terapéuticas desde los Centros de la Red de Salud Mental, vía Unidad de Admisión y Atención al Paciente.

– Análisis de coste de persona día estancia en cada uno de los programas.

– Control de Facturación mensual coordinado entre el Servicio de Gestión y la Unidad de Admisión y Atención al Paciente de Salud Mental.

– Inclusión de los informes de alta de los programas en la Historia Clínica Electrónica de los pacientes.

– La asistencia objeto de este concierto será incluida en la evaluación de calidad percibida interservicios de la Dirección de Salud Mental.

– Reuniones de coordinación y planificación conjunta con el Departamento de Políticas Sociales para planificación del nuevo modelo sociosanitario y social.

En planificación: se está analizando un cambio de modelo en función de:

- Nuevos perfiles de necesidades:
 - ▣ Sanitarias: Pacientes duales
 - ▣ Sociosanitarias: similar al modelo actual
 - ▣ Sociales: nuevos recursos
- Nuevos perfiles de pacientes:

▣ Incremento de demandas relacionadas con alcohol y policonsumo junto con descenso de las demandas relacionadas con opiáceos.

- Evolución desde la fórmula de Convenio de Colaboración a Acuerdo marco de Asistencia por especificidad técnica (realizado en 2014) y previsible evolución a Acuerdo Marco de Asistencia mediante procedimiento abierto

– Antes de que finalice 2015, habrá que tramitar un nuevo Acuerdo Marco para el año 2016.

Mancomunidad de Servicios Sociales de Lumbier

Este concierto está prorrogado para 2015, y el principal reto para el año es la tramitación del nuevo concierto para el periodo 2016-19, en coordinación con el Departamento de Políticas Sociales.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de enero de 2015

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

Pregunta sobre los objetivos e iniciativas de la Presidenta del Gobierno de Navarra en el Comité de las Regiones de la Unión Europea

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los objetivos e iniciativas de la Presidenta del Gobierno de Navarra en el Comité de las Regiones de la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 144 de 19 de diciembre de 2014.

Pamplona, 19 de enero de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente segundo, Portavoz y Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre objetivos e iniciativas de la Presidenta del Gobierno de Navarra en el Comité de las Regiones de la Unión Europea (8-14/PES-00253), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Comité de las Regiones (CDR) es la asamblea política representante de los entes locales y regionales en la elaboración de las políticas y la legislación de la Unión Europea (UE).

El CDR tiene 353 miembros que son nombrados por el Consejo por un periodo de cinco años

a propuesta de los 28 países de la UE. Cada país elige a sus miembros según sus propias normas entre representantes de los entes regionales y locales que sean titulares de un mandato electoral o que tengan responsabilidad política ante una asamblea elegida. Por España son 17 miembros titulares, igual número de suplentes, en representación de cada una de las Comunidades Autónomas y 4 titulares y suplentes en representación de las entidades locales. El mandato de los miembros del CDR es de cinco años, comienza en la fecha en que se hace efectivo su nombramiento oficial por el Consejo y concluye, entre otras causas, con la terminación del mandato electoral en virtud del cual hayan sido nombrados miembros del CDR. Por lo tanto, el nombramiento va ligado indisolublemente al cargo que se ostenta y por razón del cual se designa representante de la Comunidad Autónoma.

Como consecuencia del proceso de renovación de los miembros del CdR para el nuevo periodo 2015-2020, se ha puesto en marcha el procedimiento de designación señalado en el artículo 305 del Tratado de Lisboa y, por ello, el Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo adoptado en sesión celebrada el pasado 10 de diciembre, ha designado a la Presidenta del Gobierno de Navarra como miembro titular para dicho periodo.

Como órgano de la UE de naturaleza consultiva, nuestra intervención en el Comité de las Regiones tendrá como objetivo principal participar en el proceso de elaboración de la legislación

comunitaria que vayan a tener repercusión en el ámbito regional y particularmente en Navarra, exponer nuestro punto de vista, aportar experiencia y, en definitiva, defender los intereses de la Comunidad Foral, convencidos que la cooperación entre los diferentes niveles de gobernanza —europeo, nacional, regional y local— es indispensable para alcanzar un desarrollo armonioso del conjunto de territorios que integramos la Unión Europea.

Con respecto a la segunda de las preguntas, referida a la presentación de iniciativas que defiendan la participación soberana de las regiones en el contexto de la Unión Europea, merece ser destacado que, desde la creación de la UE, se ha producido un lento pero progresivo reconocimiento institucional de las regiones en sus estructuras decisorias, especialmente con la apertura del Consejo de Ministros a la participación de los representantes autonómicos y con la creación de un órgano ad hoc: el Comité de las Regiones. Sin

embargo, la Unión Europea está compuesta por Estados soberanos que ceden parte de esa soberanía para el proyecto común y, en el caso de las Comunidades Autónomas, es precisamente la condición de Estado soberano, como sujeto de Derecho Internacional, el que sirve de base para construir las relaciones entre la Unión Europea y el poder político autonómico. La Autonomías españolas (CCAA) constituyen una forma de organización de un Estado soberano y, por lo tanto, el Comité de las Regiones no se considera ni el foro, ni la forma para defender soberanamente políticas autonómicas en el contexto de la UE.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, enero de 2015

El Vicepresidente segundo, Portavoz y Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el diseño de algún plan específico de turismo para poder conocer “in situ” el resultado de los trabajos de restauración del claustro de la catedral de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Julia Aranoa Astigarraga sobre el diseño de algún plan específico de turismo para poder conocer “in situ” el resultado de los trabajos de restauración del claustro de la catedral de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 129 de 21 de noviembre de 2014.

Pamplona, 21 de enero de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente segundo, Portavoz y Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Miren Julia Aranoa Astigarraga adscrita al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre visitas al

Claustro de la Catedral de Tudela (PES-00227), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La Catedral de Santa María de Tudela y el adjunto Museo Decanal disponen ya de una programación de visitas (también guiadas), que incluyen el claustro. Dicho programa puede consultarse en la web de la catedral y también en la de turismo del Gobierno de Navarra.

Durante la ejecución de las obras no se ha interrumpido, salvo cuando venía impuesto por razones de seguridad o salubridad, la visita.

Una vez finalizadas las obras está previsto incrementar la información disponible por los visitantes con material complementario sobre las mismas.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, enero de 2015

El Vicepresidente segundo, Portavoz y Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el cumplimiento de los artículos 11 y 12 de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría sobre el cumplimiento de los artículos 11 y 12 de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 146 de 29 de diciembre de 2014.

Pamplona, 21 de enero de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta parlamentaria, formulada para su respuesta por escrito por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, sobre cumplimiento de los artículos 11 y 12 de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936 (PES-260/14), manifiesta lo siguiente:

1. Se trabaja para dar cumplimiento a las determinaciones contenidas en la Ley Foral 33/2013, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, de conformidad con lo dispuesto en dicha Ley Foral y en el resto de normativa que resulte de aplicación; se está procediendo a la realización del censo previsto en el artículo 10 de aquella, con la participación de la Comisión Técnica de Coordinación, prevista en el artículo 5 de la misma.

2. En lo relativo a las personas o instituciones en que hayan recaído honores o recompensas otorgadas por la Diputación Foral o el Gobierno de Navarra, desde el 18 de julio de 1936 hasta el 20 de noviembre de 1975, consta las que se relacionan en el anexo adjunto.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 20 de enero de 2015

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: F. Javier Morrás Iturmendi

ANEXO. Personas o instituciones en las que han recaído honores o recompensas otorgadas por la Diputación Foral o el Gobierno de Navarra, desde el 18 de julio de 1936 hasta el 20 de noviembre de 1975

1. El 27 de diciembre de 1974, se nombra hijo adoptivo de Navarra a D. Francisco

Franco Bahamonde.

El 23 de abril de 1975, se hace entrega a D. Francisco Franco Bahamonde de un documento acreditativo de su nombramiento como hijo adoptivo de Navarra.

2. Hijos predilectos o adoptivos de Navarra.

a) Hijos predilectos:

- General D. José Solchaga Zala
- General D. José Iruretagoyena Solchaga
- D. Tomás Domínguez Arévalo
- D. Manuel Arce Ochotorena
- D. Serapio Huici Lazcano
- D. Arcadio María Larraona Saralegui
- D. Luis Arellano Dihix
- D. Félix Huarte Goñi

b) Hijos adoptivos:

- General D. Francisco García Escámez
- General D. Rafael García Valiño
- General D. Ricardo Rada Peral
- Teniente General D. Luis Orgaz y Yoldi
- D. Federico García Sanchís
- D. Marcelino Olaechea Loizaga

3. Medalla de Navarra.

No consta que se concediera ninguna Medalla de Navarra entre las fechas citadas.

Pregunta sobre las bajas por faltar a la cita que se han aplicado en las listas de espera del Registro General de Pacientes en los años 2012, 2013 y 2014

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Eva María Gorri Gil sobre las bajas por faltar a la cita que se han aplicado en las listas de espera del Registro General de Pacientes en los años 2012, 2013 y 2014, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 124 de 14 de noviembre de 2014.

Pamplona, 23 de enero de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por la Parlamentario Foral Ilma. Sra. Dña. Eva María Gorri Gil, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Popular, sobre el Registro General de Pacientes y el número de bajas en las listas de

espera (8-14/PES-00202), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Que todas aquellas personas que no acuden de manera injustificada a una citación de consulta de especialista son dadas de baja de la lista de espera. Por tanto, el número de bajas corresponde a los datos proporcionados en la respuesta a la PES-00201:

Citas fallidas de primera consulta de especialista en 2012: 22.111

Citas fallidas de primera consulta de especialista en 2013: 22.626

Citas fallidas de primera consulta de especialista en 2014(hasta 31 de octubre): 19.639

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de enero de 2015

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

Pregunta sobre la devolución a los contribuyentes navarros de 70,3 millones de euros del IRPF

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba sobre la devolución a los contribuyentes navarros de 70,3 millones de euros del IRPF, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 144 de 19 de diciembre de 2014.

Pamplona, 23 de enero de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por Dña. Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Grupo Popular, registrada con el número de entrada 3410, de 11 de diciembre de 2014 (8-14/PES-0254), relativa al anuncio del Gobierno de Navarra de la devolución de las declaraciones de la renta, tiene el honor de informar lo siguiente:

Ha de aclararse en primer lugar que el anuncio del Gobierno de Navarra de que Hacienda iba a

devolver 70,3 millones de euros como consecuencia de la declaración del IRPF, se refería exclusivamente al resultado del importe de la remesa que se elaboró con las propuestas de autoliquidación del IRPF enviadas a los contribuyentes, con resultado a devolver. Ese importe fue devuelto en su totalidad antes del inicio de la Campaña de la Renta.

Posteriormente a esta devolución se han ido elaborando todos los meses sucesivas remesas,

hasta un total de 18 remesas más, devolviendo los resultados que el propio desarrollo de la Campaña del IRPF originaba.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de enero de 2015

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre el cierre de los calendarios de los distintos servicios en Atención Especializada

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazcano sobre el cierre de los calendarios de los distintos servicios en Atención Especializada, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 146 de 29 de diciembre de 2014.

Pamplona, 23 de enero de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Asun Fernández de Garaialde y Lazcano, adscrita al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, que solicita "Información sobre los calendarios de los distintos servicios en Atención Especializada, por qué se cierran los calendarios?, cuánto tiempo estarán cerrados, Las peticiones que pasan a la "reserva" ¿cómo se contabilizan dentro de las listas de espera?" (8-14-PES-00257) tiene el honor de remitirle la siguiente información,

¿Por qué se cierran los calendarios de los distintos servicios en Atención Especializada?

Cuando se trata de programación de agendas de consultas en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se habla de dos conceptos distintos: el horizonte de agenda abierta, y la disponibilidad de huecos libres para la cita.

El horizonte de agenda abierta indica hasta que fecha está programada en la aplicación informática dicha agenda. Es decir, hasta qué fecha se pueden programar citas para los facultativos del Servicio.

La programación de agendas de consultas debe encajarse con la programación y planificación del resto de tareas asistenciales de un Servicio, tales como la atención continuada, quirófano, atención al paciente Ingresado en planta, atención al Hospital de día, realización de pruebas complementarias, o las vacaciones del personal. Estas circunstancias dificultan la programación de agendas a un horizonte muy amplio.

Todo ello determina en cada servicio la antelación con la que se programa cada agenda, cuya responsabilidad corresponde a la Jefatura del Servicio, bajo la supervisión de la Dirección Médica del centro. En general, las agendas suelen estar programadas con dos o tres meses de antelación, existiendo no obstante, y por diferentes condicionantes, agendas que se programan con 6 meses de antelación, o agendas que se programan con un mes de antelación.

En cuanto a la disponibilidad de huecos libres para la cita, en el momento de la derivación desde el centro de salud, no quiere decir que el calendario se cierre, sino que llega un momento en el que los huecos disponibles para el periodo vigente de programación se llenen. Puede ocurrir, y es muy habitual, que en el momento de la derivación no existan huecos de citas ordinarias y sí de preferentes, y que no surjan nuevos huecos hasta que se vuelva a abrir el periodo de programación.

¿Cuánto tiempo están cerrados?

Insistimos en que las agendas no se cierran, sino que se llenan. Como se ha explicado en el punto anterior, se vuelve a programar dependiendo de la antelación con la que se programe las agendas de cada Servicio.

Las peticiones que pasan a la “reserva” ¿Cómo se contabilizan dentro de las listas de espera?

En el momento en que el médico de atención primaria tramita la derivación de una persona a una primera consulta de especialidad, esta perso-

na ya figura dentro de la lista de espera. El concepto de “reserva” indica que no se le ha asignado fecha y hora de la consulta, por lo que todas las personas que figuran como “reserva” figuran en los registros de lista de espera del SNS-O.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de enero de 2014

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

Pregunta sobre la final del Campeonato de Pelota del Cuatro y Medio celebrada el día 14 de diciembre en Bilbao

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea sobre la final del Campeonato de Pelota del Cuatro y Medio celebrada el día 14 de diciembre en Bilbao, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 146 de 29 de diciembre de 2014.

Pamplona, 23 de enero de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Sociales, en relación a la pregunta para su contestación por escrito presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Amaya Zarranz Errea, del Grupo Parlamentario Populares de Navarra, en la que solicita

información sobre la final del Campeonato de Pelota del Cuatro y Medio celebrada el día 14 de diciembre en Bilbao (8-14/PES- 00259), tiene el honor de informar lo siguiente:

En el año 2014 no hubo ninguna representación oficial en la final de pelota del Campeonato de Cuatro y Medio y tampoco hubo una invitación oficial de los organizadores que son una empresa privada.

En el año 2013 acudió a esa final que se celebró en Vitoria, el Director Gerente del INDJ, así como también asistió en el 2012 a esa misma final que en esta ocasión se celebró en Bilbao

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 22 de enero de 2015

El Consejero de Políticas Sociales: Íñigo Alli Martínez

